

Profesoras Auxiliares: Doña María del Carmen Chamorro Roa y doña Dolores Romero del Carpio.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Capital de Distrito

Profesoras: Doña Josefa Martínez Martí, doña Amparo Montesinos García, doña Esther Díez Martínez, doña Francisca Salvador Lier y doña María Rochela Martínez

Profesoras Auxiliares: Doña Josefa Carrerón Rodríguez, doña Concepción Salvador Lier, doña Carmen Manzano Santamaría, doña María Dolores Navarro Rovira y doña María Nieves Cuesta.

Alicante

Profesora: Doña Asunción A. Serrano Eugenio

Alcoy

Profesora: Doña Milagros García Bonafé.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Capital de Distrito

Profesoras: Doña Carmen Tejeiro Núñez, doña Pilar Cornejo Ruiz y doña María López Delgado.

Profesoras Auxiliares: Doña Carmen Guerra Lora, doña Julia Mayo Castellanos y doña Mercedes Guerra Lora.

Bilbao

Profesora: Doña María Teresa Ugalde Urresti.

San Sebastián

Profesora: Doña Ana María Kreyer del Fante

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Capital de Distrito

Profesoras: Doña María Teresa Soriano Oladia y doña Bruna Galindo Vallespi.

Profesoras Auxiliares: Doña Rosaura Pérez Camardiel y doña Fuencisla Bayo Gayán.

Navarra

Profesora: Doña María Esther Fernández Gil.

Segundo.—Las Profesoras anteriormente mencionadas en las localidades que sean capital de Distrito universitario serán adscritas a los respectivos Centros docentes por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física, con dependencia funcional del mismo y administrativa de la Junta de Educación Física del Distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne con función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre pasado, por la que se aprueba el Plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se haya designado más de una Profesora y no sea capital de Distrito universitario, la adscripción de las Profesoras a los Centros que radiquen en las mismas será realizada por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física del Distrito.

En las localidades en que se haya designado una sola Profesora de Educación Física, esta desarrollará las enseñanzas en todos los Centros que radiquen en las mismas, que correspondan a los grados de enseñanza a que se refiere esta Orden.

Cuarto.—Los nombramientos de Profesoras de Educación Física y Profesoras Auxiliares de Educación Física a que se refiere la presente Orden tendrán vigencia para el curso académico de 1964-1965, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Quinto.—Cuando se trate de Profesoras que desarrollen su función en varios Centros, a los efectos de la percepción de haberes, se procederá por este Departamento a adscribirlas a un Centro determinado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Eleuterio Amo Peña Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir

Ilmo. Sr.: De conformidad con la instancia suscrita por don Eleuterio Amo Peñas, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar Administrativa a extinguir de este Departamento, en la que solicita su reingreso al servicio activo, y de acuerdo con los informes emitidos.

Esta Subsecretaria ha dispuesto el reingreso al servicio activo de don Eleuterio Amo Peñas, con efectividad administrativa del día de hoy y económica de la fecha en que se posesione de su destino, ocupando en su Escala el último lugar de ella, con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 30 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes de Economía Doméstica a las 17 opositoras declaradas aptas.

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria que eleva a este Centro directivo el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 5 de marzo de 1963 para proveer 25 plazas de Ayudantes de Economía Doméstica, del mencionado Servicio—hoy denominadas Agentes de Economía Doméstica por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1963—, y vista asimismo la documentación aportada por las interesadas incluidas en dicha propuesta dentro del plazo señalado por el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 16 de mayo de 1957, y que se reseña en la base VI de la Orden de convocatoria por la que acreditan reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la misma.

Esta Dirección General, haciendo uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, por 18 de julio y Navidad y demás emolumentos que les correspondan con cargo al presupuesto de gastos del expresado Servicio, a las siguientes opositoras:

Doña Julia Teresa Arquero Arquero.
Doña Valentina Azaña Gutiérrez.
Doña María Julia Cervelló Guixeres.
Doña María Coll Arboix.
Doña Cristina Chico de la Llave.
Doña Carmen Fernández Echegoyen.
Doña María Pilar Gallur Gómez.
Doña María Antonia García de la Infanta.
Doña María Pilar García Lozano.
Doña María Isabel Garrido Blanco.
Doña Encarnación Gutiérrez Riquelme.
Doña Encarnación Millán Navarro.
Doña Ana Moreno Grima.
Doña María Carmen Moreno Trias.
Doña Isabel Ostalé Pérez.
Doña María Cruz Sanz García.
Doña María Eugenia Visus Gil.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.